

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de marzo del año Dos Mil veintiuno. (2021)

Sería el caso de llevar a cabo la audiencia de Sustentación y Fallo programada para el día 03 de marzo de 2021, hora 9 a.m., dentro del proceso de la referencia, si no se observara comunicación a través de correo, procedente del Promotor respecto a la Admisión de Reorganización Empresarial de la sociedad TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA, ante la Superintendencia de Sociedades, el cual fue admitido con fecha 24 de junio de 2020; comunicación que no había sido agregada al expediente.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1 – Suspender la audiencia de Sustentación y Fallo programada para el día 03 de marzo de 2021, hasta tanto el juzgado de primera instancia resuelva lo pertinente.

2 – ORDENAR remitir el expediente o actuaciones judiciales al Juzgado de primera Instancia 33 Civil Municipal de Bogotá D.C., a fin que resuelva sobre la Admisión del Proceso de Reorganización Empresarial de la Empresa TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA, en los términos de la ley 1116 de 2006, reformada por la ley 1429 de 2010, siendo éste el funcionario competente para decidir.

3 – Comuníquesele a las partes lo resuelto en esta providencia.

4 – Por secretaría déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 13 hoy 3 de Marzo de 2021

La secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**

